

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0427 2022 - MPT

Tacna, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2022-CG/PREV, de la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, sobre la conformación del Grupo de Trabajo en el marco de la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Informe N° 004-2022-GM/MPT de la Gerencia Municipal, Informe N° 055-2022-GPPyCT-MPT, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú instituye que la autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30204 que aprobó la Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1404, modifica el artículo 3° de la Ley N° 30204 Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sobre obligatoriedad del proceso, señala: "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión";

Que, con la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efectos de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204 y el Decreto Legislativo N° 1404. Señala a su vez que esta primera etapa de Acciones preparatorias, comprende entre otras la Conformación del Grupo de Trabajo y de inicio a las acciones preparatorias;

Que, en tal sentido y dentro del marco normativo anteriormente señalado, resulta necesario Conformar el Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Tacna; y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, y de la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0427 2022 - MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

• Gerente Municipal	Responsable
• Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica	Miembro
• Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
• Gerente de Administración	Miembro
• Gerente de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
• Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
• Gerente de Transporte y Seguridad Ciudadana	Miembro
• Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
• Gerente de Gestión Tributaria	Miembro
• Gerente de Desarrollo Económico Social	Miembro
• Gerente de Producción de Bienes y Servicios	Miembro
• Gerente de Terminales Terrestres	Miembro
• Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo Central	Miembro
• Jefe de la Oficina de Comunicación y Protección al Ciudadano	Miembro
• Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal	Miembro
• Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Miembro
• Sub Gerente de Programación e Inversiones	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: EL GRUPO DE TRABAJO conformado en el artículo primero de la presente resolución, está encargado de identificar, recopilar, consolidar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia conforme lo establecido en la Ley N° 30204, Decreto Legislativo N° 1404 y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobado con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, la conformación de sub grupos de trabajo para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente a los miembros integrantes del GRUPO DE TRABAJO para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Tacna y PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lic Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
GAJ
GPPyCT
OSGyAC
Arch.
JDMC/KECHV